

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 27 de junio de 1940

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	
Francos	clearing	22,95	23,55	26,40
	extraclearing	20,50		23,60
Libras...	clearing	40,50	41,50	46,55
	extraclearing	38,10		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56	
Liras	55,25	56,65	>	
Franco suizo	245,40	251,55	281,75	
Reichsmark	4,24	4,34	>	
Belgas	—	—	—	
Florines	—	—	—	
Escudos	40,00	41,00	46,00	
Pesos moneda legal	2,49	2,55	2,86	
Coronas suizas	2,60	2,66	>	

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

COMANDANCIA DE OBRAS Y FORTIFICACION DE LA PRIMERA REGION MILITAR

ANUNCIO

Desde las diez a las trece horas y desde las diecisiete a dieciocho del día primero del próximo mes de julio, se admitirán en esta Comandancia, Paseo de Ramón y Cajal, núm. 5, 5.ª planta, ofertas para la ejecución por el sistema de destajo de las obras comprendidas en el "Presupuesto para la ampliación de dormitorios y cuadras en el cuartel de la crujía S. O., construcción de herraderos, escaleras exteriores, renovación de pavimento en dormitorios y cuadras, construcción de un tinglado para leñera y paelleras y limpieza y desatasco de colectores en el Cuartel de Caballería de Aranjuez", importante 146.130 pesetas, aprobado por el Ministerio del Ejército con fecha 3 del corriente mes.

Todos los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto en las mismas horas, todos los días laborables, hasta el citado primero de julio en esta Comandancia a disposición de los concursantes.

Madrid 22 de junio de 1940.—El Teniente Coronel Ingeniero Comandante accidental, Mario Pintos,

1557—O

TERCERA REGION AEREA.—SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA

Sección de Obras

Debiendo contratarse mediante concurso la ejecución de las obras necesarias para la construcción de seis almacenes iguales para la Maestranza de la Tercera Región Aérea, en Albacete, se anuncia por el presente dicho concurso, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, económicas y particulares que, aprobados en unión de los demás documentos del proyecto estarán de manifiesto al público en las oficinas de este Servicio en Burjasot (Valencia) y en las del Sector de Albacete durante las horas de 9 a 13 y 16 a 19, todos los días laborables, hasta el que se cumplan quince naturales, a partir del mismo de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones habrán de presentarse precisamente el último día del plazo señalado de exposición de proyecto al público, durante las horas de once a once y treinta minutos en cualquiera de los sitios que se indican a continuación: Dirección General de Infraestructura, en el Ministerio del Aire (Madrid); Jefatura de este Servicio, en Burjasot (Valencia); y Oficinas de Infraestructura en Albacete.

A las proposiciones se acompañarán los documentos de depósito y

demás circunstancias que se previenen en el pliego de condiciones legales.

El precio límite de uno de los seis almacenes es de pesetas (174.742,80) y de pesetas (1.048.456,80) los seis juntos, pudiendo en las proposiciones optarse por la totalidad, uno o varios de los almacenes.

El plazo de ejecución, cualquiera que sea el número de los que se adjudiquen a cualquier proponente, será de seis meses, siendo este mismo el plazo para la ejecución de todos ellos.

La fianza provisional para optar a este concurso será del cinco por ciento del importe de los almacenes que se soliciten, cuya fianza será aumentada hasta el diez por ciento del importe por que se adjudique la obra a cualquier proponente. Esta fianza definitiva deberá constituirse dentro de los diez días siguientes al de notificarse al interesado de la adjudicación provisional.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Jefatura del Servicio en Burjasot (Godella) y ante Notario que dará fe del acto, al octavo día natural o el siguiente, si fuere festivo, a contar desde el de recepción de proposiciones, y cinco días después de dicha apertura se notificará a los interesados la adjudicación provisional, procediéndose entonces a la devolución de las fianzas provisionales o sus resguardos a todos aquellos a los que no se les adjudique obra alguna.

Las fianzas, tanto provisional como definitiva, se prestarán en la forma que las Leyes establecen para esta clase de contratos.

La escritura pública de formalización del contrato tendrá lugar en el sitio que designe la Jefatura del Servicio dentro de los diez días siguientes al de verificarse la adjudicación provisional.

Los proponentes harán constar en su proposición que las remuneraciones mínimas que habrán de satisfacer a los obreros de cualquier clase y categoría empleados en las obras por jornada legal y por horas extraordinarias no serán menores a los fijados por las disposiciones legales vigentes.

Las Empresas, Compañías o Sociedades que concurren a este concurso están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 ("Gaceta" del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma legalizada.

Burjasot 24 de junio de 1940.—El Comandante Jefe del Servicio, José Ricart.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de... con cédula personal de.....clase que se acompaña, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número..... de fecha..... y de lo pliego de condiciones l gales, facultativas y económicas, bajo las cuales se desea contratar mediante concurso las obras comprendidas en el proyecto de construcción de seis almacenes iguales para la Maestranza de la Tercera Región Aérea en Albacete, aprobado por la Superioridad, se comprometo a la ejecución de (uno o varios almacenes) por la cantidad de pesetas (en letra) con e tricta sujeción a los expresados r quisitos y condiciones, siendo adjuntos os documentos que se señalan en el pliego de condiciones legales.

Fecha y firma del proponente.

1 552—O

FUERZAS AEREAS DEL ATLANTICO

Sección de Infraestructura

Concurso para la construcción de un dormitorio de tropa en el Aeródromo de Cabo Jubu, (Africa Occidental)

En la Jefatura de Infraestructura se ha señalado el día 22 del próximo mes de julio, a las diez horas, para la adjudicación por concurso de las obras de un dormitorio de tropa en Cabo Jubu (Africa Occidental).

El presupuesto de contrata asciende a 285.097.50 pesetas.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1936, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 y R. O. de 6 de enero de 1931 y demás disposiciones vigentes, en a Zona Aérea del Atlántico, Sección de Infraestructura, sita en la calle de León y Castillo, número 475, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicha Jefatura.

Se admitirán proposiciones en dicha Sección de Infraestructura todos los días laborables durante las horas de oficina, desde el día de la fecha hasta las 9.30 del mismo día 22 del citado mes.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado y de la clase sexta (4.50 pesetas), ajustándose al modelo adjunto, y la cantidad que ha

de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en el concurso, será de 14.304,87 pesetas, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la repetida instrucción y póliza de adquisición de los valores, en su caso. En todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 5 por 100, precisamente en metálico, y en la Caja de la Pagaduría de Infraestructura, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal del licitador y justificación de pago de retiro obrero, accidentes y contribución.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúan en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, documentos que justifiquen su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma, debiendo estar legalizadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

Igualmente se presentará la certificación de incompatibilidad a que se refiere la Real Orden de 24 de diciembre de 1928 y la relativa al precio de los jornales mínimos de la localidad.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los licitadores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Las Palmas, 14 de junio de 1940.

Modelo de proposición

Don vecino de calle de número según cédula personal número enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de construcción de un dormitorio de tropa en Cabo Jubu (Africa Occidental), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las re-

muneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por las horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados.

(Fecha y firma del proponente.)

Las Palmas, 14 de junio de 1940.

1.542-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Nueva industria

Peticionario: Daniel Vázquez González. Objeto de la industria: Fabricación de conservas en Cambados.

Producción: 10.000 cajas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación, Alfonso XIII, número 9.

Pontevedra, 15 de mayo de 1940.—El Ingeniero Jefe, L. de Arana.

3.572-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Laboratorios Reunidos, Sociedad Anónima.

Objeto de la industria: Fabricación y elaboración de productos farmacológicos y biológicos, exclusivamente para veterinaria.

Producción: Sueros para combatir las enfermedades infecciosas del ganado, 15.000 litros al año; Bacterias (métodos preventivos contra las enfermedades infecciosas del ganado), 9.000 litros al año; Agresina, 2.500 litros al año; Vacunas (tratamientos profilácticos), 3 millones de dosis al año; Pomada-antivirus, 60 kilogramos al año; Extractos hormonales, 50 kilogramos al año; Cuajo líquido y polvo, 5.000 kilogramos al año; Concentrados alimenticios para piensos, 1.000 kilogramos al año; Productos desinfectantes y antiparasitarios, 5.000 kilogramos al año.

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 19 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

3.602-X-0

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Enrique Tarragona Miró, en representación de Vallet S. A. (Ref. 4.922).

Objeto de la ampliación: Fabricación de rodamientos a bolas y rodillos y de bolas de acero para bicicleta.

Producción: Con la ampliación llegará a producir, en jornada de ocho horas, 240.000 rodamientos y 900.000 bolas para bicicleta.

Precisará importar aparatos y accesorios por valor de 200.000 pesetas y, anualmente, 400.000 pesetas en bolas de acero.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales afectados por la misma como los que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo Franco, 407, bajos.

Barcelona, 17 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, C. José Pueyo. 3.575-13 X O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionario: Extractos Curtientes y Productos Químicos, S. A.

Objeto de la ampliación: Instalación de un laboratorio de investigaciones y ensayos industriales de productos alimenticios y otros destinados a la economía doméstica, especialmente los relacionados con el aceite de oliva y sus derivados.

Producción: Unos 100 kilogramos de grasas tratados diariamente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Avenida del Generalísimo Franco, número 407, planta baja.

Barcelona, 14 de junio de 1940. El Ingeniero Jefe, C. José Pueyo. 3.575-9 X O

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Intervención

Habendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés, en metálico, constituido el día 27 de diciembre de 1939 con los números 743 de entrada y 4.067 de registro por doña Gloria Arroyo, y por un importe de doscientas pesetas, pa-

ra recurrir contra multa impuesta por la Delegación Provincial de Abastecimientos, a disposición del excelentísimo señor Gobernador Civil de Burgos, se hace público en este período oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciendo constar que, de acuerdo con el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, transcurridos dos meses sin reclamación, se considerará el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado correspondiente.

Burgos, 11 de marzo de 1940.—El Delegado de Hacienda, F. S. (ilegible).

1.006—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Don Emilio de Céniga y Erquiaga, en representación de Tubos y Accesorios, S. A. (T. A. S. A.), con domicilio en Bilbao.

Objeto de la industria: La fabricación de tubos de acero soldados en caliente para agua, gas y calefacción con resistencia de ensayo hasta la presión de 50 kgs. por cm².

Producción: 3.000 toneladas anuales en jornada de ocho horas para tubos de gas y agua y 750 toneladas para tubos de paredes delgadas.

Maquinaria a importar:

	Pesetas
Un torno soporte de rollos de llanta	1.800
Una máquina volteadora con motor eléctrico de 40 HP.	66.400
Una máquina soldadora con motor eléctrico de 10 HP.	60.860
Una sierra con su motor...	13.100
Una máquina soldadora.....	51.100
Una instalación gasógeno.....	8.425
Una máquina enderezadora de tubos con un motor eléctrico de 15 HP.	42.300
Dos serras cortadoras	16.625
Una instalación hidráulica completa para el ensayo de tubos	19.560
Dos máquinas para rosar los extremos de los tubos.	29.870
Una máquina encurvadora de tubos	21.140
Rodillos de repuesto para la máquina volteadora	25.320
Total	354.500

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como

los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos por triplicado que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en Gran Vía, 43, primero izquierda.

Bilbao, a 12 de junio de 1940.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche. 999—X—O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Ampliación de industria

Peticionario: Señora viuda de José Véllez Sánchez, Chiclana de la Frontera.

Objeto de la ampliación: Bodega. Producción de la ampliación: 7.000 hectólitros en la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria. (Calle Fernando García de Arboleya, núm. 1).

Cádiz, 15 de junio de 1940—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro. 1.004—X—O

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Intervención

Habendo sufrido extravío el resguardo del depósito número 522 de entrada y 3.907 de registro, constituido por don Nicolás Santamaría Ruiz el día 29 de agosto de 1939, por un importe de cien pesetas para recurrir contra multa impuesta por la Delegación Provincial de Abastecimientos, a disposición del Excmo. señor Gobernador Civil de Burgos, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciendo constar que, de acuerdo con el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, transcurridos dos meses sin reclamación, se considerará el resguardo extraviado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado correspondiente.

Burgos, 5 de marzo de 1940—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.006—X—O

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA

La Excm. Diputación Provincial de Sevilla saca a concurso entre especialistas en obras de hormigón armado la ejecución mediante contrata de las siguientes obras con destino a la Granja Escuela de Agricultura en el Cortijo de Cuarto. término de esta capital:

Edificio para cortijo y viviendas para el Ingeniero Director y el Administrador.

Los proyectos, planos, presupuestos y pliego de condiciones se encuentran en el negociado de Subastas y Concursos de la Corporación, donde podrán ser examinados por los interesados durante las horas de nueve a 13, todos los días laborables hasta la víspera de la celebración del concurso.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo que servirá de base al Concurso será de un millón trescientas ochenta y cuatro mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta y siete céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y lacrados en las Oficinas del citado Negociado, con arreglo al modelo que se detalla al final y llevando en el anverso del sobre la siguiente inscripción: «Proposición para optar al concurso de las obras de construcción del Caserío del Cortijo de secano y viviendas para el Ingeniero Director y Administrador de la Granja Escuela de Agricultura».

Los proponentes deberán acompañar al pliego de su proposición, además de la cédula personal, un documento que acredite que tienen depositada la cantidad que represente el 5 por 100 del presupuesto de contrata, en metálico o en efectos públicos de los admitidos por la Corporación Provincial para tal objeto, al tipo de cotización que ésta determine.

La apertura de los pliegos se celebrará en Sevilla en la Casa Palacio de la Diputación Provincial, a las doce horas del día siguiente al en que termine el plazo para presentación de proposiciones, ante el Tribunal de Concursos designado por la Diputación Provincial y presidido por el Presidente de la misma o persona en quien delegue, autorizando el acto un Notario del Ilustre Colegio de Sevilla.

La fianza definitiva será del 10 por 100 de la suma en que se haya adjudicado la obra, bien en metálico o en la misma clase de valores señalados para la fianza provisional.

El plazo para la ejecución de las obras será de dieciséis meses, a partir del día en que fueren comenzadas.

Para el caso de ser necesario el bas-

tanteo de poderes, podrá utilizarse con dicho objeto cualquiera de los Letrados de la Corporación Provincial.

Sevilla, 22 de junio de 1940.—El Presidente, Antonio de la Peña.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, de, con cédula personal clase, número, expedida en el día de de, enterado por el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Sevilla de las condiciones para optar al concurso para la construcción del caserío del Cortijo de secano y viviendas para el Ingeniero Director y Administrador de la Granja Escuela de Agricultura en Sevilla, se comprometo a ejecutar dicha obra por el importe del presupuesto de contrata, con la mejora de (expresada en tanto por ciento).

(Fecha y firma del proponente.)

1.011-X-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO DE VACANTES

Por el presente se anuncia la provisión por oposición de una plaza de Médico Radiólogo, con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta capital, cuyo cargo está dotado de haber anual de cinco mil pesetas.

Dando cumplimiento a la Ley de 25 de agosto y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, dicha plaza se reserva al turno de Mutuados, debiendo los que deseen tomar parte en las oposiciones dirigirse por instancia al Ilmo. Sr. Presidente de esta Diputación, reintegradas las mismas con pólizas del Estado de 1,50 pesetas y sello provincial de igual cuantía, acompañándose o reseñándose la cédula personal corriente.

Caso de no presentarse Mutuados para cubrir esta plaza, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el apartado c) de la disposición últimamente reseñada.

A las instancias se acompañarán los documentos siguientes: 1.º Título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber consignado el importe del título. 2.º Acta de nacimiento, legalizada, para los que no sean naturales de esta provincia, y por la que se acredite ser mayor de veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco. 3.º Certificación de buena conducta, expedida por la autoridad local, y negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes. 4.º Certificación médica acreditativa de no padecer defectos físicos. 5.º Documentos acreditativos de ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional. 6.º Justificantes de ser Mutuado, méritos y servicios.

Todos los documentos anteriormente mencionados son justificativos de las condiciones que se requieren para tomar parte en las oposiciones.

Los aspirantes deberán ingresar en la Depositaria de Fondos de esta Diputación la cantidad de cuarenta pesetas (40 pesetas) como derechos de examen.

El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, don Carlos Gil y Gil, Catedrático de la Facultad de Medicina de Madrid; Vocales, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Badajoz, don Juan Murillo de Valdivia y Martínez-Matamoros; un representante de la Sanidad Nacional; un representante del Colegio Oficial de Médicos, y como Secretario el Auxiliar de la Facultad de Medicina de Madrid, don Manuel Romero de Arcos.

Los ejercicios serán públicos, llamándose a los opositores por el orden de presentación de instancias, debiendo presentarse las mismas dentro de los sesenta días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, realizándose las oposiciones en Madrid, pasados cinco meses, a partir de dicha publicación, y anunciándose en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid y en el de Badajoz, después de dicho plazo y con quince días de anticipación, la hora, día y lugar en que se celebrarán.

El anterior anuncio y programa han sido aprobados por la Comisión Gestora Provincial, en sesión celebrada el día 20 de los corrientes.

Badajoz, a 21 de mayo de 1940.—El Presidente, Juan Murillo.—El Secretario, Jesús García. — V.º R.º: El Director General de Sanidad, Palanca.

Orden de los ejercicios

Los ejercicios de oposición será tres, que se efectuarán por el orden siguiente:

Primer ejercicio.—Se hará en conjunto y consistirá en desarrollar por escrito dos temas sacados a la suerte, que será igual para todos los opositores, de los que figuran en el programa que se publica, concediéndose cuatro horas para su desarrollo; pasado este tiempo, se recogerán los escritos, previamente firmados y rubricados, para ser calificados por el Tribunal.

Segundo ejercicio.—Será oral, y consistirá en disertar durante media hora como máximo sobre dos temas sacados a la suerte del mismo programa que sirve para el ejercicio escrito.

Tercer ejercicio.—Será práctico en las condiciones que oportunamente fijará el Tribunal.

En cada ejercicio se calificará por puntos, siendo el máximo de 50 puntos y el mínimo de 20, considerándose eliminado el opositor que no alcanzase esta última puntuación.

El opositor que no se presentase al ser

llamado para tomar parte en el correspondiente ejercicio se considerará que renuncia a continuar las oposiciones.

Al terminar todos los ejercicios se dará una lista con la puntuación total obtenida por cada uno de los opositores, y será propuesto para ocupar la plaza el opositor que hubiere alcanzado mayor puntuación.

Programa de los dos primeros ejercicios

Lección I.—Significación de las teorías físicas. Constitución de la materia. Estructura del átomo. Absorción y emisión de energía. Energía radiante.

Lección II.—Electricidad Estática. Campo eléctrico. Unidades C. C. S. y prácticas. Fenómenos de influencia. Condensadores. Electrómetro.

Lección III.—Corriente eléctrica y formas de la misma. Leyes de Ohm y de Joule. Medida de la F. m. e. Leyes de inducción. Transformadores.

Lección IV.—Aparatos generadores de alta tensión. Rectificadores. Clase de corriente que producen. Tubos de Rayos X.

Lección V.—Mecanismo de producción de los Rayos X. Radioactividad.

Lección VI.—Características físicas de la radiación Roentgen y del Radium. Absorción y dispersión. Efecto Compton. Fenómenos físicos que se producen con la absorción de radiación.

Lección VII.—Filtros. Dosimetría de las radiaciones Roentgen y del Radium. Cualitometría. Cuantitometría.

Lección VIII.—Efectos fisiológicos de la corriente eléctrica. Manera de actuar. Idem de las corrientes inducidas y de la electricidad estática. Idem de las corrientes de alta frecuencia.

Lección IX.—Electrodiagnóstico. Reacciones cuantitativas y cualitativas. Reacción de degeneración. Valor práctico del electrodiagnóstico.

Lección X.—Electrobiogénesis. Electrocardiografía. Electrocardiograma normal. Eje eléctrico. Modificaciones patológicas del electrocardiograma. Electrocardiograma en el pronóstico y en el tratamiento.

Lección XI.—Electroterapia de las afecciones del sistema nervioso central. Indicaciones y contraindicaciones. Fontoforesis.

Lección XII.—Electroterapia de las afecciones del sistema nervioso periférico. Idem en otras afecciones.

Lección XIII.—Corrientes diatérmicas. Principios fundamentales de las mismas. Diatermo-galvano-faradización. Aplicaciones clínicas de las corrientes diatérmicas. Electrocoagulación. Bisturí eléctrico. Indicaciones y contraindicaciones de los mismos.

Lección XIV.—Diatermia de onda corta y extracorta. Electropirexia. Indicaciones y contraindicaciones clínicas.

Lección XV.—Acción de las radiaciones Roentgen y del Radium en los seres vivos. Acción sobre los tejidos normales. Acción sobre la piel y tejido conectivo.

Lección XVI.—Acción de las radiaciones Roentgen y del Radium sobre el tejido óseo, cartilaginoso y glandular. Idem sobre las glándulas de secreción interna.

Lección XVII.—Acción de las radiaciones Roentgen y del Radium sobre los tejidos patológicos. Inflammaciones en general. Procesos degenerativos y tumores.

Lección XVIII.—Fototerapia. Estudio físico de la luz. Acción sobre el organismo de las diferentes porciones del espectro.

Lección XIX.—Luz ultra-violeta y luz solar. Indicaciones y contraindicaciones clínicas.

Lección XX.—Actinoterapia de las afecciones cutáneas. Eczemas, dermatitis, toxidermias, afecciones pruriginosas, psoriasis, liquen, etc.

Lección XXI.—Idem erisipela, tuberculosis verrugosa, lupus, eritema indurado, sarcoides, granulomas y micosis.

Lección XXII.—Actinoterapia de los tumores benignos y malignos de la piel.

Lección XXIII.—Actinoterapia en Medicina interna. Desarrollo histórico. Tratamiento actinoterápico de las afecciones del sistema nervioso periférico.

Lección XXIV.—Actinoterapia del sistema simpático y de las afecciones más importantes del mismo.

Lección XXV.—Actinoterapia de las afecciones del sistema nervioso central.

Lección XXVI.—Actinoterapia de las enfermedades de la sangre y de los órganos hematopoyéticos. Indicaciones y contraindicaciones.

Lección XXVIII.—Actinoterapia de las afecciones del aparato respiratorio.

Lección XXIX.—Tratamiento actinoterápico del asma bronquial y de la tuberculosis pulmonar.

Lección XXX.—Actinoterapia de las afecciones del aparato circulatorio. Indicaciones y contraindicaciones.

Lección XXXI.—Actinoterapia de las afecciones del aparato digestivo. Idem de las enfermedades infecciosas.

Lección XXXII.—Actinoterapia de las afecciones quirúrgicas en general. Desarrollo histórico. Tratamiento de los procesos inflamatorios. Idem de la linfogranulomatosis.

Lección XXXIII.—Actinoterapia de los tumores en general. Indicaciones y contraindicaciones de las radiaciones en los tumores.

Lección XXXIV.—Actinoterapia del cáncer de labio, lengua, encía, laringe y vías respiratorias altas y de esófago.

Lección XXXV.—Idem del cáncer de mama y de matriz. Idem de las metástasis. Estadísticas y resultados.

Lección XXXVI.—Actinoterapia de los sarcomas en general. Sarcomas de partes blandas. Linfosarcomas. Mixomas malignos. Sarcomas de fascias y musculares. Melanosarcomas. Sarcomas de hueso. Mielomas.

Lección XXXVII.—Actinoterapia de los tumores benignos y de las hiperpla-

sias. Hemangiomas y linfangiomas. Rinofima. Quereloides. Induratio, penis plástica. Enfermedad de Mikulicz. Hipertrofia de amígdala. Afecciones del tiroides y del timo. Hipertrofia prostática.

Lección XXXVIII.—Actinoterapia en Ginecología.

Lección XXXIX.—Actinoterapia de las enfermedades de los ojos.

Lección XL.—Actinoterapia de las afecciones de la garganta, nariz y oídos.

Lección XLI.—Indicaciones generales del roentgenodiagnóstico. Técnica en general, indicaciones y contraindicaciones. Mecanismo de formación de la imagen radiológica. Plástica de la imagen radiológica.

Lección XLII.—Exploración radiológica del esqueleto. Fracturas.

Lección XLIII.—Exploración radiológica de las articulaciones.

Lección XLIV.—Alteraciones óseas en el curso del desarrollo.

Lección XLV.—Afecciones inflamatorias y parasitarias de los huesos.

Lección XLVI.—Tumores óseos.

Lección XLVII.—Afecciones de las articulaciones. Artrosis. Afecciones inflamatorias.

Lección XLVIII.—Afecciones sistémicas del esqueleto.

Lección XLIX.—Roentgenodiagnóstico del cráneo y de la columna vertebral.

Lección L.—Ventriculografía y mielografía.

Lección LI.—Exploración del tórax. Imagen normal y patológica desde el punto de vista radiológico.

Lección LVII.—Examen radiológico del tubo digestivo. Técnica y estudio sistemático de la mucosa y de las alteraciones congénitas más importantes.

Lección LVIII.—Examen radiológico del estómago y duodeno y características de las afecciones más importantes.

Lección LIX.—Examen radiológico del intestino grueso y estudio de las afecciones más importantes.

Lección LX.—Examen radiológico de las vías biliares.

Lección LXI.—Examen radiológico del aparato urinario y estudio de las afecciones más importantes.

Lección LXII.—Examen radiológico del embarazo y estudio radiológico de la pelvis y de la edad del feto.

Lección LXIII.—Pneumo-peritoneo y sus aplicaciones clínicas.

Lección LXIV.—Arteriografía y su valor clínico. Estudio radiológico de los linfáticos.

Lección LXV.—Tomografía y su importancia clínica.

Lección LXVI.—Quimografía y valor clínico del método.

Lección LXVII.—Localización de cuerpos extraños.

Lección LXVIII.—Alteraciones que pueden producir las radiaciones roentgen y el Radium y manera de evitarlas. Protección de las instalaciones.
1.545-O

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de setenta y siete viviendas, distribuidas en dos bloques, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el señor Arquitecto municipal, don Fernando de la Cuadra e Irizar, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón ciento sesenta mil novecientos doce con treinta y dos pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de doce meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cincuenta y ocho mil cuarenta y cinco con sesenta y una pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el

remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiéndose en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores será otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Jerez de la Frontera, 25 de junio de 1940.—El Alcalde, José de Mora-Figueroa.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de en, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y cate-

goría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.
(Fecha y firma.)

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de ésta que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

1.540 O

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión de siete de febrero último, acordó sacar a Concurso la provisión de seis plazas de mecanógrafas de las Oficinas de esta Corporación y aprobar la convocatoria de dicho concurso, en la cual se reservaban dos de dichas plazas a personal femenino ex cautivo por la Causa Nacional, otras dos a huérfanas o personas dependientes económicamente de las víctimas nacionales de la guerra, quedando las dos restantes para ser cubiertas por concurso libre.

Posteriormente, haciendo suyo esta Corporación el deseo de la Delegación Nacional de Ex combatientes de FET, y de las JONS, de reservar el cupo correspondiente a ex combatientes, y elevada consulta por esta Diputación a la Dirección General de Administración Local sobre el reconocimiento en la mujer de tal condición, en virtud de la resolución dada a la misma, esta Comisión Gestora, en sesión de 19 del corriente, acordó rectificar la convocatoria aprobada en 7 de febrero último, en el sentido de reservar dos de las citadas plazas a mujeres ex combatientes, una a personal femenino ex cautivo por la Causa Nacional en lugar de las dos asignadas en la primitiva convoca-

ria, otra a huérfanas o personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra, en lugar de las dos que igualmente fueron asignadas en la convocatoria de referencia, subsistiendo las dos plazas reservadas al turno libre.

A cuyo efecto se concede un nuevo plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para presentación de instancias exclusivamente al Grupo de Ex combatientes, por las solicitantes que se hallen en posesión de la Medalla de la Campaña o de la Cruz Roja del Mérito Militar, con sujeción a las normas de carácter general insertas en la citada primitiva convocatoria, inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número cuarenta y cinco, correspondiente al día veintinueve de febrero último.

Valencia, 22 de junio de 1940.—El Presidente, R. Moroder.—P. A.: El Secretario, R. Gil Quinzá.
1.556—O

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. E. INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 132, publicado el día 10 del mes en curso, se inserta la convocatoria y programa para proveer por oposición entre Caballeros Mutilados una plaza de Odontólogo de la Beneficencia Municipal, dotada con 5.000 pesetas anuales.

Las condiciones esenciales son las siguientes:

Para concursar será preciso, además de ser Caballero Mutilado, poseer el título de Odontólogo y con la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo.

El plazo para solicitar es el de cuatro meses, finalizando éste a las trece horas del día 11 de octubre del año actual. A la instancia pidiendo la admisión en los ejercicios de oposición se unirán, además de los documentos que señala la Ley de agosto de 1939, el título profesional, partida de nacimiento (legalizada si no fuera de la provincia) y recibo acreditativo de haber satisfecho en la Depositaria Municipal 25 pesetas en concepto de derechos de examen. Todos estos documentos serán presentados en el Registro General de esta Excm. Corporación.

Los ejercicios de oposición serán cuatro: El primero, escrito y eliminatorio; el segundo, oral; el tercero se referirá a examinar un caso clínico por el sistema de trincas o binsas, y el cuarto será eminentemente práctico. Todos estos trabajos serán desarrollados con arreglo a las normas que se fijan en la convocatoria y ajustándose al programa que va unido a la misma.

Zaragoza, 20 de junio de 1940.—El Alcalde Presidente (ilegible). 1.543—O

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE CUENCA

De conformidad con lo acordado por la Comisión Gestora en sesión de 29 de mayo próximo pasado y pliegos de condiciones, se abre subasta por plazo de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la ejecución de las obras de ampliación del Cementerio Municipal. El tipo de tasación es de 183.728,09 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase sexta o reintegradas con timbre de 4,50 pesetas, ajustadas al modelo adjunto, en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento, de nueve de la mañana a una y media de la tarde, durante el plazo antes expresado. También deberán acompañar los licitadores el justificante de haber constituido en Arcas municipales el depósito del 5 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma, cédula personal y documento acreditativo de la personalidad si se concurre en nombre de otro.

Las proposiciones serán abiertas a las once de la mañana del siguiente día hábil al en que termine el período de presentación de proposiciones ante el señor Alcalde o Gestor en quien delegue, un Gestor municipal y Notario a quien por turno corresponda, quien levantará acta de la adjudicación provisional al mejor postor.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si subsistiere la igualdad, se decidirá por sorteo.

El proyecto y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Cuenca, 21 de junio de 1940.—El Alcalde Presidente, Julio Larrañaga Mendía.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle de, número ..., según cédula personal número, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de ampliación del Cementerio Municipal de Cuenca, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos, en la cantidad de pesetas (en letra), acompañando cédula personal y documento justificativo de haber constituido el depósito previo del 5 por 100 para tomar parte en la subasta.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

1.541—O

AYUNTAMIENTO DE HOSPITALET DE LLOBREGAT EDICTO

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora de este Municipio en sesión del día 14 del corriente, se tienen por rectificadas la parte inicial y los incisos segundo y tercero de la base I de la convocatoria para proveer 10 plazas de Guardias Urbanos de segunda clase y 15 de Recaudadores eventuales de arbitrios de segunda clase de la Línea Fiscal, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 160, correspondiente al día 8 inmediato anterior, que se tendrán por redactados en los siguientes términos:

BASES QUE SE CITAN

I

Distribución de cupos

Atendido que el cupo del 20 por 100 reservado por las disposiciones expresadas para Oficiales provisionales o de complemento procede se traspase al inmediato, o sea al de ex combatientes, ya que por la categoría y condición social de los primeros no es lógico que concurren estas plazas de carácter subalterno, la distribución de las mismas se hará en la siguiente proporción:

Cupos 2.º y 3.º refundidos: Ex combatientes que hayan alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reúnan las condiciones que para su obtención se precisan:

Guardias Urbanos de segunda, 4.

Recaudadores de segunda, 6.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, previniéndoles al propio tiempo que el plazo de presentación de instancias a que alude la base III de dicha convocatoria comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto rectificatorio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Hospitalet de Llobregat, 17 de junio de 1940.—El Alcalde, E. Jonama.

1.544—O

UNIVERSIDAD DE MADRID

Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Farmacia de doña Mercedes Enrich Bertrán, que le fué expedido con fecha 27 de febrero de 1925, registrado al folio 51, número 62 del libro correspondiente a esta Facultad, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la Superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Madrid, 19 de junio de 1940.—El Catedrático-Secretario, R. Folch. 3.567—X—O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA Teruel

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 10.974, de pesetas nominales 1.500 en títulos de la Deuda Ferroviaria del Estado al 5 por 100, expedido por esta Sucursal el día 29 de septiembre de 1933 a nombre de don Joaquín Gómez Sáenz, se anuncia al público por primera vez para que el que se considere con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, que se inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el periódico de Madrid «Ya», según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Teruel, 3 de junio de 1940.—El Secretario, J. Pérez.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA», FABRICA MODELO DE CERVEZAS Y DE HIELO

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado pagar un dividendo de pesetas 20 por acción libre de impuestos, contra el cupón número 65 y contra los resguardos provisionales de las acciones emitidas últimamente y cuyos títulos aun no han sido entregados, cuyo cobro podrá hacerse efectivo a partir de primero de julio próximo en los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito de Madrid.

Madrid, 25 de junio de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, César Silió.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA», FABRICA MODELO DE CERVEZAS Y DE HIELO

Madrid

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en uso de las atribuciones que le están conferidas por la junta general extraordinaria del día 18 de noviembre de 1939, pone en circulación 7.555 acciones, que podrán suscribirse a la par por los señores accionistas, a razón de una por cada cinco, pagaderas en dos plazos iguales de pesetas 250, el primero a partir del 10 de julio próximo al 31

del mismo mes, y el segundo durante todo el mes de octubre del presente año.

Estas acciones no disfrutarán del dividendo de pesetas 20 por acción anunciadas con esta misma fecha, pero sí de una tercera parte de los demás dividendos que puedan repartirse a las acciones puestas anteriormente en circulación con cargo a los beneficios del corriente año.

La suscripción se hará en los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, de Madrid, contra el cupón número 66, o cajetín sustitutivo del mismo, que se estampará en las acciones que carezcan de este cupón y contra los resguardos provisionales de los títulos que todavía no han sido entregados.

Madrid, 25 de junio de 1940.—El Presidente del Consejo de Administración, César Silió.

3.626-X-P

COTOS ATLANTICOS, S. A.

Coria del Río

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, cuyo acto tendrá lugar el día 12 de julio, a las once de la mañana, en su domicilio social, Coria del Río (Sevilla).

Coria del Río, 24 de junio de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, H. Alonso.

3.587-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Santiago

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito transmisible, número 29.040, de pesetas nominales cuarenta y seis mil quinientas en cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100, expedido por esta Sucursal a favor de doña Consuelo García Barros, viuda de Guitián, o doña Engracia Guitián García Barros, indistintamente, en 13 de marzo de 1931, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Ya», de Madrid, y «El Correo Gallego», de Santiago, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 29 de mayo de 1940.—El Secretario, M. Reino.

3.582-X-P

MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A.

Madrid

INTERESES DE OBLIGACIONES

A partir del día primero de julio próximo podrán hacerse efectivos los intereses correspondientes al vencimiento del primer semestre del año actual de las obligaciones emitidas por esta Sociedad en los Establecimientos que a continuación se detallan:

Banco de Bilbao y Banco Central, en todas sus Sucursales.

Banco Castellano, de Valladolid.

Crédito Navarro, de Pamplona.

Hijos de Manuel Rodríguez Acosta, de Granada.

Banco de Crédito de Zaragoza, de Zaragoza; y

Banco de Santander, do Santander.

El pago, con deducción de impuestos, se hará contra el cupón número 39 de las expresadas obligaciones, quedando facultados los mencionados Establecimientos para exigir cuantas garantías crean precisas, a juicio de los mismos, para acreditar la propiedad de dichos títulos, a tenor de lo dispuesto en el Decreto número 119 de la Junta de Defensa Nacional, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22 de septiembre de 1936, y demás disposiciones oficiales vigentes.

Madrid, 21 de junio de 1940.—Minero Siderúrgica de Ponferrada, S. A.—El Consejo de Administración.

3.584-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito núms. A 210.486, A 236.633 y 210.497, de pesetas nominales 7.500, 5.000 y 8.000 en Interior 4 por 100, Interior 4 por 100 y Exterior 4 por 100, expedidos por este Establecimiento en 24 de octubre de 1931, 26 de mayo de 1933 y 24 de octubre de 1931, a favor de doña María del Río Pérez, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 12 de junio de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.

3.585-X-P

HOTELES Y PLAYAS DEL MEDITERRANEO, S. A.

Barcelona

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo cuarto de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 322, correspondiente al 18 de noviembre de 1939, se publicó por esta Sociedad la desaparición de cinco mil obligaciones, números 1 al 2.000 y 4.001 al 7.000, a virtud de denuncia presentada por doña Josefa Casacuberta Vinyals, habiéndose recordado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 84, de 6 de abril de 1940.

Lo que se anuncia al público por segunda vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique en el término de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente.

Barcelona, 17 de junio de 1940.—El Secretario del Consejo de Administración, Alvaro Vinyals.

3.575-2-X-P

LA «SUD AMERICA», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Dirección General para España: Plaza de Cánovas, 4, Madrid

Habiéndose extraviado las pólizas números 206.082 y 262.244, a nombre de don Joaquín Mayol Ferrer, emitidas en julio de 1929 y junio de 1935, no cedidas ni traspasadas, se hace público, advirtiendo que de no presentarse reclamación dentro de treinta días, a contar de este anuncio, serán considerados nulos los originales, pudiendo la Compañía extender nuevos ejemplares sin responsabilidad para ella.

Madrid, 26 de junio de 1940.—Por La «Sud América»: El Delegado Subdirector, Gaspar Escuder.

3.575-3-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Barcelona

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito transmisible, número 114.429, de pesetas nominales 10.000 en Deuda Amortizable 5 por 100 1927 con impuesto, expedido por esta Sucursal en 25 de noviembre de 1931, a favor de don Isidro Mercadé Salvat y doña Consuelo Trias Turón, conjuntamente, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona», según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de

dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 11 de junio de 1940.—El Secretario, F. Zubeldía.
3.575-7-X-P

HOTEL RITZ DE BARCELONA, S. A.

Barcelona

A los fines de la Ley de primero de junio de 1939, se recuerda que en «El Noticiero Universal» de primero de abril último y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 del mismo mes, número 95, se hizo pública la denuncia formulada por don Sebastián Salvadó Badía, por desposesión durante el período marxista de cinco acciones «Hotel Ritz de Barcelona, S. A.», números 3.689 al 3.693, y se advertía que si en el término de tres meses, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los duplicados.

El plazo para formular oposición termina en 4 de julio próximo.

Barcelona, 19 de junio de 1940.—El Consejo de Administración.

3.575-8-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intrasmisible número 19.890, de pesetas nominales 59.500 en Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927 con impuesto, constituido en esta Sucursal en 13 de octubre de 1937, a favor de Comisión Liquidadora del Regimiento de Caballería número 8, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Ya», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos cuarto y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 19 de junio de 1940.—El Secretario, J. Quesada.

3.575-6-X-P

AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADO DE MANZANARES (C. R.)

Ha sido denunciada a esta Sociedad la sustracción o pérdida de los títulos de la misma que a continuación se detallan:

ACCIONES

Don José Criado Fernández Pacheco: 100 de a 250 pesetas, números 4.049 al 4.148, todos inclusive.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de primero de junio próximo pasado, se anuncia la desaparición de dicho título. Si transcurridos tres meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no se hubiese comunicado a esta Sociedad la existencia de oposición, se transmitirá el asunto al Juzgado correspondiente, para la anulación de los títulos referidos y expedición de duplicados.

Manzanares, 26 de septiembre de 1939. Año de la Victoria.—El Secretario, Antonio Roncero Rodríguez.

1.007-X-P

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito números T A 131.852, T A 186.265, T A 166.009, T A 285.688, T A 36.975, T A 183.105, T A 50.212 y T A 69.041, de pesetas nominales 107.000, 50.000, 40.000, 137.500, 75.000, 60.000, 20.000 y 18.000 en Amortizable 5 por 100 1927 sin impuesto, Amortizable 5 por 100 1929, Amortizable 5 por 100 1929, Amortizable 4 por 100 1935, obligaciones Villa de Madrid emisión 1923, Amortizable 4 por 100 1928, obligaciones Madrileña Tranvías 6 por 100 y obligaciones Madrileña Tranvías 6 por 100, expedidos por este Establecimiento en 27 marzo 1928, 26 junio 1930, 6 julio 1929, 8 enero 1936, 25 noviembre 1926, 29 abril 1930, 2 junio 1925 y 23 febrero 1926, a favor de doña Delia González Lacrampe, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y dos diarios de esta capital, según determinan los artículos cuarto y 41 del Reglamento vigente de este Banco advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 17 de junio de 1940.—El Secretario general, Santiago Regueiro.
3.600-X-P

LA UNIÓN RESINERA ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Bilbao

Por el presente se rectifica el anuncio de esta Sociedad 3.472-X-P, inserto en el número 173 de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día 21 del próximo pasado, en el sentido de que en la denuncia de doña Consuelo Navarro Riverter se consigna el número 8.663/74, debiendo ser el número 8.665/74.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

PALENCIA

Don Manuel Pérez Romero, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Palencia.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos incidentales promovidos por doña Carmen Martínez de Azcoitia Rodríguez, mayor de edad y vecina de esta capital, con autorización de su esposo, don Mariano Calderón Martínez de Azcoitia, a virtud de demanda-denuncia formulada conforme a las normas establecidas en el libro segundo, título doce, sección segunda del Código de Comercio, con motivo de la sustracción de los siguientes valores:

Veinte bonos al portador, de la Sociedad General Azucarera de España al 6 por 100, emitidos con los números 4.408 al 10, 12.097 al 99, 19.224 al 31, 4.341 y 4.392 al 96, los cuales se hallaban depositados a nombre de don Francisco Rodríguez de la Riva, en la Sucursal del Banco Herrero, de esta ciudad, según resguardo número 489, expedido por la misma el 18 de mayo de 1927, y les remitió a la del Banco Hispano Americano en Bilbao, a fin de que les hiciera objeto de negociación en el Bolsín de esta última ciudad, y como ese encargo no pudo ser cumplido por falta de comprador, les devolvió, sin que a la fecha se hayan recibido en su destino.

Se ha acordado, al admitir la demanda-denuncia, la retención del capital e intereses de esos bonos, y prohibido, además, la negociación y enajenación de tales valores.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en los periódicos locales "El Diario Palentino" y "El Día de Palencia", a fin de que las personas que se consideren tenedoras legítimas de los valores arriba reseñados, comparezcan en el término de nueve días en este

Juzgado a reclamar su derecho, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Palencia, a 22 de junio de 1940.—El Juez, Manuel Pérez. El Secretario, P. H., Mariano Velasco.

3.599-X-A J

ESTELLA

Don Benito Martínez Montes, Juez de Primera Instancia de Estella (Navarra).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Mercedes Martínez Zorzano se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Gregorio Martínez García, vecino que fué de Viana, que actualmente tendría setenta y siete años, desaparecido de su domicilio hace más de veintiocho, habiendo tenido sus últimas noticias en 1916, sin que posteriormente se haya sabido su paradero ni si existe, suponiéndosele fallecido.

Lo que se hace público por segunda y última vez a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Estella, a 21 de junio de 1940.—El Juez, Benito Martínez.—El Secretario judicial, Juan Sanz.

3.597-X-A J

CASPE

Don Amando García Royo, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Por el presente edicto, que se dicta en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace pública la existencia en este Juzgado de expediente para declarar el fallecimiento de don Angel Muros Paredes, que tuvo su último domicilio en Maella, instado por su hermano don Eduardo Muros Paredes.

Dado en Caspe, a 3 de mayo de 1940.—El Juez, Amando García.—El Secretario, José Cabra.

3.596-X-A J

MADRID

Edicto

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de Primera Instancia número 21 de esta capital, dictada en el día de hoy,

en el expediente promovido por don Alberto Casas Gómez, sobre declaración de herederos abintestato de doña María de las Mercedes Casas y Motta, se anuncia la muerte sin testar de dicha señora, ocurrida en su domicilio de esta capital, calle de Goya, número 75, el 25 de noviembre de 1938, haciéndose constar que los que reclaman su herencia son sus primos carnales doña Carmen, doña Clotilde y don José Valdés Casas, doña Carmen, doña María y don León Cano Casas, don Alberto Casas Gómez, doña Pilar Casas Aguasal, doña Dolores y don Adolfo Motta Ortiz, don Alejandro Calonje Motta y doña María del Milagro Murguialday Motta, y, en su consecuencia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los citados a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a 22 de junio de 1940.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.594-X-A J

MADRID

Don Luis Hernández González, Notario de Madrid.

Doy fe: Que en el día de hoy, en acta por mí autorizada con el número 692, doña Encarnación Fernández Rodríguez, única propietaria, según ella, del Café Gijón, instalado en esta capital, Avenida de Calvo Sotelo ha acreditado en la forma prevenida en el Decreto de 15 de junio de 1939 y a efectos de éste, la incautación de dicho establecimiento por los obreros del mismo, que se constituyeron en Consejo, disponiendo arbitrariamente del negocio y de sus fondos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Madrid, a 18 de junio de 1940.—El Notario, Luis Hernández.

3.595-X-A J

POZOBLANCO

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad, en providencia dictada con fecha de hoy, admitiendo a trámite la de-

manda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por el Procurador señor Calero, en nombre de doña María del Pilar Espejo Gómez, que se encuentra declarada pobre en sentido legal al efecto, contra los herederos del finado don Manuel Blanco Murillo, vecino que fué de Dos Torres, y los sucesores del mismo y también contra el Ministerio Fiscal, sobre que se declare que la demandante doña María del Pilar Espejo Gómez es hija natural reconocida del señor Blanco Murillo, y, consiguientemente, declaración a su favor de derechos que como hija natural le correspondan en la herencia de aquél; nulidad de la institución de heredero hecha por el repetido don Manuel Blanco Murillo, en el testamento que otorgó en 10 de septiembre de 1932 en Granja de Torrehermosa ante el Notario don Fulgencio Echaide; nulidad, asimismo, de las operaciones particionales y adjudicación de bienes del caudal del repetido señor Blanco Murillo, así como la cancelación de las inscripciones que con ocasión de las mismas se hubieren hecho en el Registro de la Propiedad, y que se declare abierta la sucesión intestada de la herencia del tan repetido señor Blanco Murillo; ha mandado conferir traslado de ella a los demandados y que se les emplazase para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y que sirva de emplazamiento en forma a los herederos y sucesores del don Manuel Blanco Murillo, cuyo domicilio se desconoce, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, expido la presente que firmo en Pozoblanco, a 17 de junio de 1940.—El Secretario, Miguel Orellana.

757-A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera instancia número nueve de esta capital, en el expediente que sigue

el Procurador don Lorenzo Olarte y López Carvajal, en nombre de don Manuel San Martín Casals, se anuncia que don Luis San Martín Adeva, y su hijo menor don Luis San Martín San Martín, desde hace más de dos años se encuentran en ignorado paradero, por haber desaparecido de Madrid en el año 1938, donde el primero ejercía el cargo de Juez del Tribunal Tutelar de Menores, habiendo tenido su último domicilio en esta capital, en la calle de Miguel Longoria, número 8.

Madrid, 25 de junio de 1940.—El Secretario, Francisco de P. Ríos. V.º B.º: El Juez, Félix Lozano. 3.612-X-A J 1.º 27-6-940

HARO

Edicto

Don Aniceto Virumbrales Campo, en funciones de Juez de Primera Instancia de Haro y su partido.

Por el presente se cita de remate, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a don Antonio Urruticochea Maza, vecino de Madrid, por medio del presente edicto, para que en el término de nueve días se persone en los autos de juicio ejecutivo seguido contra el mismo ante este Juzgado de Primera Instancia de Haro, a instancia de la razón social "A. J. Gómez Cruzado", por la suma de 2.138,21 pesetas, oponiéndose a la ejecución contra él despachada por la indicada cantidad, más mil trescientas pesetas presu-puestas para costas, bajo apercibimiento que de no hacerlo así seguirán los autos en su rebeldía; haciéndole saber se ha llevado a cabo el embargo de los valores que tenía depositados en el Banco de Santander, sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Haro, a 2 de junio de 1940.—El Juez, Aniceto Virumbrales.—El Secretario (ilegible).

3.610-X-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en este día en el acto de conciliación seguido a instancia del Procurador don Ruperto Aicua y Murillo, en

nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra los ignorados herederos o causahabientes de doña Teresa Meseguer, que se encuentra en ignorado paradero, sobre revisión de pago en cuanto a pesetas dos mil cuatrocientas seis con doce céntimos, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación el día 15 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, bajo, citándose a dichos herederos o causahabientes por medio del presente para el día y hora expresados, y apercibidos de que de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente les represente se dará el acto por intentado, imponiéndole las costas.

Y para que sirva de citación a los herederos o causahabientes de doña Teresa Meseguer Sánchez, que se encuentran en ignorado paradero y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo en Madrid, a 13 de junio de 1940.—El Secretario, Juan J. de Mingo.—V.º B.º El Juez Municipal (ilegible).

3.609-X-A J

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en este día en el acto de conciliación seguido a instancia del Procurador don Ruperto Aicua y Murillo, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra los ignorados herederos y causahabientes de don Francisco Antonio Berdils Faet, que se encuentran en ignorado paradero, sobre revisión de pago en cuanto a pesetas tres mil ciento diez con veinticuatro céntimos, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación el día 15 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, piso bajo, citándose a dichos herederos o causahabientes por medio del presente para el día y hora señalados, apercibidos que de no comparecer por sí o por medio de persona que legal-

mente les represente se dará el acto por intentado, imponiéndole las costas.

Y para que sirva de citación a los herederos o causahabientes de don Francisco Antonio Berdils Faet, que se encuentran en ignorado paradero y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo en Madrid, a 11 de junio de 1940.—El Secretario, Juan J. de Mingo.—V.º B.º El Juez Municipal (ilegible).

3.608-X-A J

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en este día en el acto de conciliación seguido a instancia del Procurador don Ruperto Aicua y Murillo, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra los ignorados herederos y causahabientes de don Santos González García, que tuvo su domicilio en Puertollano (Ciudad Real) y que se encuentran en ignorado paradero, sobre revisión de pago en cuanto a pesetas mil trescientas setenta y ocho con diecinueve céntimos, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación el día 15 del próximo mes de julio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, piso bajo, citándose a dichos herederos o causahabientes por medio del presente para el día y hora expresados, apercibidos de que de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente les represente se dará el acto por intentado, imponiéndoles las costas.

Y para que sirva de citación a los herederos o causahabientes de don Santos González García, que se encuentran en ignorado paradero y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo en Madrid, a 11 de junio de 1940.—El Secretario, Juan J. de Mingo.—V.º B.º El Juez Municipal (ilegible).

3.607-X-A J

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en este día en el acto de conciliación seguido a instancia del Procurador don Ruperto Aicua y Murillo, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Eduardo Boch Vila, que tuvo su domicilio en Barcelona, calle de Jesús, número 9, y que se encuentra en ignorado paradero, sobre revisión de pago en cuanto a pesetas dos mil ciento setenta con cuarenta céntimos, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del acto de conciliación el día 15 de julio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, piso bajo, citándose a dicho señor Boch Vila por medio del presente para el día y hora expresados, apercibidos de que de no comparecer por sí o por medio de persona que legalmente le represente se dará el acto por intentado, imponiéndole las costas.

Y para que sirva de citación a don Eduardo Boch Vila, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, que firmo en Madrid, a 11 de junio de 1940.—El Secretario, Juan J. de Mingo.—V.º B.º El Juez Municipal (ilegible).

3.606-X-A J

MADRID

Don Ramón de Rato y Rodríguez San Pedro, Juez Municipal número 9 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha instado demanda de conciliación por el Procurador don Francisco Antonio Alberca y Mazaucos, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Pedro Sánchez Barba, y habiendo fallecido éste se cita a sus ignorados herederos, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día 15 del próximo mes de julio y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, donde deberán concurrir las partes por sí o por persona

apoderada y acompañados de sus respectivos hombres buenos.

Y para que sirva de citación en forma a los ignorados herederos de don Pedro Sánchez Barba, libro el presente en Madrid, a 10 de junio de 1940.—El Juez, Ramón de Rato.—El Secretario (ilegible).

3.605-X-A J

MADRID

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Hace público: Que don Miguel Herrero García, mayor de edad, casado, Catedrático y vecino de esta capital, en nombre y representación legal de su esposa, doña María del Carmen Rodríguez y Miñón, y como apoderado especial de sus cuñados don José Luis, don Carlos, don Arturo, don Fernando y doña María Natividad Rodríguez y Miñón, acudió a este Juzgado, con escrito fecha 20 de mayo último, exponiendo que sus citados esposa y cuñados nacieron en esta capital, siendo inscritos sus nacimientos en el Registro Civil del distrito del Congreso, como hijos legítimos de don Arturo Rodríguez Díaz y de doña Natividad Miñón Blanchi; que todos ellos tienen el deseo de unir sus apellidos en uno solo y primero, formando el compuesto de "Rodríguez-Miñón", conservando en segundo término el de Díaz, que a su vez es el segundo de su padre, fundados en que la madre, doña Natividad Miñón Blanchi no tiene ningún hermano varón, por cuyo motivo se pierde el derecho a usar el primer apellido de ésta, que como honra y prez de la familia desean conservar, y que por ello suplicaba la tramitación del correspondiente expediente, a fin de que le sea concedida la unión de los dos mencionados apellidos.

Y a medio del presente se hace pública dicha solicitud para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente en los periódicos oficiales.

Madrid, 11 de junio de 1940.—El Juez (ilegible).—El Secretario, P. S., Antonio García.

3.625-X-A J